AVISO RELIGIOSO.

ESTANDO próxima la conclusion de los cultos que desde el 15 de agosto han tributado á **Ntro. P. Jesus Nazareno** sus especiales devotos, la Comision manifiesta al público el modo y forma en que habrá de verificarse la traslacion de esta milagrosa imágen á su templo en la mañana del mártes 24 del que rige, é igualmente las festividades de los subsiguientes dias 25 y 26.

1.° En la noche del lúnes 23 un repique general anunciará á esta ciudad la gran solemnidad á que son llamados todos sus habitantantes, é igual repique habrá al amanecer del dia de la Procesion.

2.° Esta tendrá efecto, segun acuerdo del Ilmo. Prelado y su cabildo, á las diez de la mañana, y mediante á ser necesario anticipar las horas canónicas, tiene acordado la Comision que la Misa que diariamente se ha estado celebrando á las siete de la mañana en el Altar del Señor, se cante en este dia á las seis y media, y TE-DEUM en accion de gracias.

3.° Por disposicion de nuestro dignísimo Prelado, esta Procesion será general, concurriendo el Clero parroquial con las Cruces, y todas las Hermandades y Cofradìas acompañando á las sagradas efigies de **Ntro. Padre Jesus y Ntra. Sra. del Rosario,** las de ios **Santos Patronos** y **San-Sebastian,** abogado especial contra la peste, presidiendo el Ilmo. Sr. Obispo con su Cabildo.

4.° Esta Comision costea mas de 800 cirios para acompañar al **Divino Nazareno,** y segun tiene ya anunciado, serán repartidos á todas las personas de uno y otro séxo y de cualquier condicion que sean, que quieran tomar parte en acto tan grandioso, y al pasar el Señor por la Cárcel, siguiendo el privilegio especial que está concedido á tan veneranda efigie, serán puestos en libertad d s presos, para cuyo fin están de acuerdo los señores jueces de primera instancia de esta ciudad, como protectores natos que son de esta Hermandad. Una capilla de música vocal é instrumental irá delante del paso del Señor, entonando el MISERERE.

5.° Al siguiente dia 25 tendrá lugar en la Iglesia de Santa Maria la festividad de accion de gracias, empezando por **Manifestar á su Divina Magestad** á las 7 de la mañana y continuando espuesto todo el dia, segun especial concesion de su Ilma., con asistencia de seis orantes; en seguida se celebrará el **Santo sacrificio de la Misa** por el Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado, y administrará la **Sagrada comunion** á todas las personas que gusten concurrir.

6.° A las diez de la misma mañana y con asistencia del Ilmo. Sr. Obispo, dará principio la **Solemne funcion de accion de gracias, con Misa y TE-DEUM,** y á las 6 de la tarde despues de cantado el **Miserere y Jaculatoria de Aplaca,** se reservarà su **Divina Magestad.**

7.° A las 11 de la mañana del juéves 26 se celebrarán **HONRAS** por las almas de los que han fallecido en esta epidemia, asistiendo y presidiendo todos estos cultos la cofradia de **Nuestro Padre Jesus Nazareno.**

8.° La carrera que llevarà la procesion, segun lo dispuesto por el Ilmo. Cabildo, será la siguiente;

Plaza de la Catedral,
Calle de Marrufo,
Plaza de las Tablas,
Calle de la Pelota,
Plaza de Isabel II.
Calle del Boquete, á Santo-Domingo.
Calle de Santo-Domingo,
Campo de la Cárcel, á Santa-Maria.

Regreso.

Calle de Santa-Maria,
Idem de San-Juan de Dios,
Plaza de Isabel II.
Calle de la Pelota,
Plaza de las Tablas,
Calle de Marrufo, á la Santa Iglesia Catedral.

9.° Nuestro dignísimo Sr. Obispo tiene concedido 40 dias de indulgencias por la asistencia á cualquiera de los actos mencionados.

De esta manera pone término la Comision á los públicos y solemnes cultos que á espensas de la caridad de los fieles ha estado tributando á Ntro. Padre Jesus, primero en la Iglesia de Santa-Maria y despues en el templo Catedral; solo siente la Comision que estos últimos tributos de la piedad del pueblo de Cádiz no puedan ser con la suntuosidad que se prometieron en un principio, en razon á que suspendida la póstula de órden del Sr. Alcalde primero, ha sido imposible reunir los fondos necesarios para costear la comida y vestido que se pensó dar á los pobres; mas no obstante, caso que los fieles contribuyan con sus limosnas y despues de dada cuenta al público de lo recaudado y su inversion, lo que sobrare se repartirá en limosnas que á su tiempo se anunciará tambien. Cádiz 22 de Octubre de 1854.

La Comision de devotos.

CADIZ: 1854.—Imprenta de D. Francisco Pantoja, calle del Laurel, n. 129.